

DECLARACIÓN JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 26/2025 “ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES CON LA INCLUSION DE SUBSISTEMAS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS” ID N° 471065**

DECLARO BAJO FE JURAMENTO, QUE DAMOS CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA “RESOLUCION DNCP N° 230/2025 Se considerarán como no tramitables a los procedimientos comunicados en sus diferentes etapas, de conformidad a las siguientes causales:

c) Adjudicación – segunda etapa:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;

JUSTIFICACION: QUE LA ESPERA DEL PLAZO LEGAL PREVISTO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DILATARA MAS EL PROCESO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE EL BIEN ES INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION Y LOS TRABAJOS. -----

Al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones, con carácter de DECLARACION JURADA manifiesta cuanto sigue: en cumplimiento de la disposición señalada, que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto debido a tratarse de un servicio – **“ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES CON LA INCLUSION DE SUBSISTEMAS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS”-**

El Servicio de que se presente establecer es de carácter urgente ya que a veces los procesos requieren de atención inmediata en la solución de los problemas, capacitación a usuarios clave por departamento sobre el uso de los nuevos subsistemas, revisión de registros contables y administrativos, detección de inconsistencias o falta de actualización y documentación de procedimientos internos y flujos de trabajo.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no habilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la Ejecución del contrato y de que la convocante este obligada a responder.

Por lo que hubiere lugar se formula la siguiente Declaración Jurada exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad.

Salto del Guaira, 22 de julio de 2025.-



Rosa Mabel Antunez
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUARA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC